

EL ESTATUTO INTERNACIONAL DE LOS EXTRANJEROS Y LA COMPETENCIA PERSONAL DEL ESTADO

Curso 2014/2015

(Código: 26606233)

1. PRESENTACIÓN

La presencia de extranjeros en el territorio de los Estados es una realidad común, que puede venir derivada de muy diversas causas: sociales, políticas, económicas, o de otro tipo. La gente huye de una guerra, de la persecución política o de las crisis económico-sociales que se producen en sus países de origen y buscan "cobijo" en otros países más estables política y económicamente. Partiendo de las causas del abandono de los países de origen, el estatuto jurídico-internacional de los extranjeros será distinto.

Ante esta realidad parece absolutamente imprescindible conocer, por una parte, cuáles son las competencias que cada Estado posee sobre sus nacionales, se encuentren éstos o no en su territorio y, por otra, cuáles son las obligaciones que cada Estado tiene respecto de los extranjeros que se encuentran bajo su jurisdicción.

Por tanto, una de las primeras cuestiones que debemos aclarar es, por una parte, que entendemos, desde el punto de vista internacional, por nacional y por extranjero, para posteriormente, establecer los derechos y obligaciones de los Estados respecto de unos y otros.

También, resulta esencial distinguir entre las diferentes categorías de extranjeros, pues la protección que el Derecho Internacional dispensa a cada una de las categorías (asilado, refugiado, trabajadores migrantes), es bien distinta. En cualquier caso, resulta esencial el conocimiento de las normas internacionales existentes al respecto, fundamentalmente para saber con qué mecanismos cuenta el individuo en caso de que sus derechos sean violados por un Estado.

Asimismo, la aparición de nuevas categorías, como la ciudadanía europea, como consecuencia de la globalización, es una realidad que debe ser analizada en el contexto de los derechos de los extranjeros.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Parece necesario poseer conocimientos básicos de Derecho. Asimismo, resulta interesante tener conocimientos de inglés y francés, pues muchos de los documentos de organizaciones internacionales que el alumno tendrá que utilizar se encuentran en estos idiomas.



4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cursar esta materia y realizar los ejercicios que se propongan permitirá al estudiante:

- detectar las posibles violaciones de los derechos de los extranjeros, en situaciones de normalidad.
- detectar las posibles violaciones a sus derechos humanos y las necesidades de la población civil en situaciones de conflictos armados o situaciones de emergencia de otro tipo (Estados fallidos, crisis socio-económicas, catástrofes naturales, etc), que le obliga a migrar.
- distinguir entre las diferentes categorías de extranjero: asilado, refugiado y trabajador migrante.
- conocer y aplicar las normas jurídico-internacionales que existen para garantizar el disfrute efectivo de los derechos humanos de cada una de las categorías de extranjero;
- conocer las instancias internacionales a las que puede acudir en caso de violación de derechos humanos de los extranjeros, tanto en el ámbito universal, como en el ámbito regional, especialmente en los ámbitos europeo (UE y Consejo de Europa) y americano (OEA).

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Competencia del Estado sobre su población (aspectos de derecho internacional público).
2. La nacionalidad: concepto y régimen jurídico (aspectos de derecho internacional público).
3. Nacionales en el extranjero: competencia del Estado. Referencia a la protección diplomática.
4. Competencia del Estado sobre los extranjeros que se encuentran en su territorio.
 - 4.1. Concepto de extranjero.
 - 4.2. Normas aplicables a los extranjeros.
 - 4.3. Derechos de los extranjeros.
 - 4.4. Referencia especial a los trabajadores migrantes.
5. El asilo y el refugio.
6. La ciudadanía europea.

6.EQUIPO DOCENTE

- [MARIA TERESA MARCOS MARTIN](#)
- [FERNANDO VAL GARIJO](#)

7.METODOLOGÍA

La metodología que se seguirá es la propia de la UNED, por tanto, el conocimiento de las TICs resulta muy importante ya que el desarrollo del curso se realizará a través de la plataforma, en la que colgarán los materiales de estudio y la actividades a realizar.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Los materiales básicos necesarios para el estudio de la asignatura se pondrán a disposición de los alumnos a través de la plataforma al inicio del cuatrimestre.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Como complemento a los materiales aportados por el equipo docente, pueden consultarse, cualquier manual de Derecho



Internacional Público, de forma especial:

DÍEZ DE VELASCO, M. (et. al.): *Instituciones de Derecho Internaciona Público*, 18ª Ed., Tecnos, 2012.

Además del manual recomendado, podrán ser utilizados aquellos recursos bibliográficos y documentales que el equipo docente hará públicos en la plataforma virtual.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Cómo recursos de apoyo se utilizarán documentos adoptados en el seno de organizaciones internacionales, así como las sentencias dictadas por los Tribunales Internacionales en las diferentes materias objeto de estudio en el módulo. Todos ellos serán aportados en la plataforma virtual.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La tutorización de los alumnos se realizará a través de los medios habituales usados en la UNED. Se sugiere encarecidamente la utilización del Foro como mecanismo preferencial pues se considera un instrumento muy útil por la posibilidad de generalización de las respuestas en él recogidas

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los conocimientos se demuestran a través de un examen *on line* (en su caso) y a través de las actividades prácticas que se plantearán en la plataforma, consistentes, básicamente, en la resolución de supuestos prácticos y en comentarios de documentos, dictámenes y sentencias de tribunales y organizaciones internacionales.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

